

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 17 DE 2022

PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - PAD CONTRALORÍA
CONVENIO 33

OBJETO:

“REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA, BAJO LA MODALIDAD PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA SEDE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL REGIONAL TOLIMA”

BOGOTÁ D.C., VEINTIDOS (22) DE ABRIL DE 2022.

INTRODUCCIÓN

Conforme las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del Contrato de Fiducia Mercantil No. 102 de 2016, el presente documento contiene el **Informe Preliminar de Evaluación del Proceso de Selección Simplificada No. 17 de 2022**, cuyo objeto corresponde “**REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA, BAJO LA MODALIDAD PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA SEDE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL REGIONAL TOLIMA**” el cual incluye la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado veintidós (22) de marzo de 2022.

La evaluación de la documentación fue realizada por los evaluadores designados para el efecto por **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. y LA ANIM**.

Corresponde a **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33**, adelantar la evaluación jurídica y financiera, por su parte, **LA ANIM** adelantará la evaluación técnica dada la naturaleza especial que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y evaluadas cuyos soportes reposan en el archivo de **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33**, son las siguientes:

N°	NOMBRE DE POSTULANTES	N° DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1.	UNION TEMPORAL AM Integrado por: <ul style="list-style-type: none"> • ARQUINT COLOMBIA SAS con un porcentaje de participación del 60% • MUMA SAS con un porcentaje de participación del 40% 	292	\$4.621.697.270.00
2.	CONSTRUCCIONES MEDIARQ S.A.S	239	\$4.683.236.262.00
3.	CONSORCIO EYDCOL 2022 Integrado por: <ul style="list-style-type: none"> • ESTRATEGIA Y DEFENSA con un porcentaje de participación del 60% • INGENIERIA DE COLOMBIA con un porcentaje de participación del 40% 	501	\$4.550.000.000.00
4.	TESERACT SAS	211	\$4.419.589.248.00

N°	NOMBRE DE POSTULANTES	N° DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
5.	CONSORCIO TOLIMA 2022 Integrado por: <ul style="list-style-type: none"> CONSULTORIA E IMAGEN SAS con un porcentaje de participación del 50% AMPLEX DE COLOMBIA SAS con un porcentaje de participación del 50% 	441	\$4.680.949.123.00

A continuación, LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33, presenta los resultados consolidados de las evaluaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero.

1. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

POSTULANTE: UNION TEMPORAL AM conformado por la sociedad ARQUINT COLOMBIA S.A.S., con un porcentaje de participación del 60%, y por la sociedad MUMA S.A.S., con un porcentaje de participación del 40%.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	2-4			X	Representado por MARCELA LOPEZ MEDINA , identificada con cédula de ciudadanía No 66.857.133 AVAL: CARLOS ANDRES CARRILLO VANEGAS , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.070.012.457 y T.P. 25202-390701 No se evidencia el nombre del líder del proyecto, como lo indica la carta de presentación de la postulación. Por lo tanto, en el término de traslado del informe de evaluación deberá identificar el mismo SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					en el informe final de evaluación.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	5	X			Aporta la cédula de ciudadanía de MARCELA LOPEZ MEDIANA , identificada con cédula de ciudadanía No. 66.857.133
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	6-9	X			<p>La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero civil CARLOS ANDRES CARRILLO VANEGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.070.012.457 y T.P. 25202-390701</p> <p>Certificado expedido el ocho (08) de abril de 2022 y validado y código CVAD-2022-1271833</p>
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	22-23	X			<p>Se presenta formulario No. 12 de ocho (08) de abril de 2022, mediante el cual se conforma la UNION TEMPORAL AM, la cual se encuentra integrada por:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ARQUINT COLOMBIA S.A.S. 60% de participación con NIT: 900.128.900-1 2. MUMA S.A.S. 40% de participación con NIT: 890.900.297-1 <p>LIDER: MARCELA LOPEZ MEDIANA, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.857.133.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Garantía de Seriedad de la Postulación	26-28			X	<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No.14-45-101078411</p> <p>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTONOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV PAM Y EL PATRIMONIO AUTONOMO FC PAD CONTRALORIA CONVENIO 33.</p> <p>NIT: 830.053.994-4</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad NO ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, NO se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando la póliza de seriedad del ofrecimiento conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Adicionalmente, se observa que la póliza no está suscrita por el</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>tomador.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo y certificación de recaudo.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a noventa (90) meses.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	10-13	X			<p>ARQUINT COLOMBIA S.A.S. NIT: 900.128.900-1</p> <p>Representante Lega: MARCELA LÓPEZ MEDINA C.C. NO. 66.857.133</p> <p>FECHA DE EXPEDICIÓN: 31 de marzo de 2022.</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>Código de verificación: AA22571482</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
	14-19	X			<p>MUMA S.A.S. NIT: 890.900.297-1</p> <p>Representante Legal: José Álvaro Díaz Medina C.C. No. 70.557.064.</p> <p>FECHA DE EXPEDICIÓN: 4 de abril de 2022.</p> <p>Cámara de comercio Aburra Sur.</p> <p>Código de verificación: 6EGGxf2jpZ</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es Indefinida.</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	24			X	<p>ARQUINT COLOMBIA S.A.S.</p> <p>Certificado suscrito por VICTOR MANUEL CORREDOR identificado con cédula de</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>ciudadanía No. 19.393.522 TP No. 36195 - T en calidad de Revisor Fiscal.</p> <p>No se aportó el certificado de la junta central de contadores de quien suscribió el Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p> <p>Por lo tanto, en el término de traslado del informe de evaluación deberá aportar el mencionado certificado SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
	25			X	<p>MUMA S.A.S.</p> <p>Certificado suscrito por FRANCISCO JAVIER LOPERA JARAMILLO identificado con cédula de ciudadanía No. 3.599.290 TP No 14717 - T en calidad de Revisor Fiscal.</p> <p>No se aportó el certificado de la junta central de contadores de quien suscribió el Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p> <p>Por lo tanto, en el término de traslado del informe de evaluación deberá aportar el mencionado certificado SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					S.A., en su condición de vocera y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	154-155				La certificación de antecedentes fiscales de MARCELA LOPEZ MEDINA identificada con cédula de ciudadanía No. 66.857.13 es del 08 de abril de 2022, No. 66857133220408113202 La certificación de antecedentes fiscales de ARQUINT COLOMBIA S.A.S. , con NIT 900.128.900-1, es del 8 de abril de 2022, No. 9001289001220408113238. La certificación de antecedentes fiscales de ALVARO JOSE DIAZ MEDINA , identificado con la Cédula de ciudadanía No. 70.557.064, es del 7 de abril de 2022, No. 70557064220407112602.
	156-157	X			La certificación de antecedentes fiscales de MUMA S.A.S. , con NIT:890.900.292-1, es del 7 de abril de 2022, No. 8909002971220407112515. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., en su condición de vocera y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD CONTRALORÍA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					CONVENIO 33.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	152	X			<p>La certificación de antecedentes judiciales de MARCELA LOPEZ MEDINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.857.133 es del 8 de abril de 2022.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de ALVARO JOSE DIAZ MEDINA, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 70.557.064, es del 7 de abril de 2022.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., en su condición de vocera y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33.</p>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	158	X			<p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de MARCELA LOPEZ MEDINA identificado con cédula de ciudadanía No. 66.857.133 es del 8 de abril de 2022 No. 3159091</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>SCOTIABANK COLPATRIA S.A. en su condición de vocera y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33.</p> <p>No se apporto la certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de ALVARO JOSE DIAZ MEDINA. Sin embargo este fue consultado por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., en su condición de vocera y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33.</p>
Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad	159-164	X			<p>UNIÓN TEMPORAL AM</p> <p>Documento suscrito por la Representante MARCELA LOPEZ MEDINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.857.133, el del 12 de abril de 2022.</p>
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	166	X			<p>UNIÓN TEMPORAL AM</p> <p>Documento suscrito por la Representante MARCELA LOPEZ MEDINA, identificada con cédula de ciudadanía 66.857.133, el 12 de abril de 2022.</p>
Concentración de Contratos		X			<p>Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., que el postulante no se encuentra inmerso en causal de</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		SUBSANAR			
OBSERVACIONES:					
<ol style="list-style-type: none"> 1. En la carta de presentación de la postulación se debe indicar quien es el líder como se solicita en el documento técnico de soporte en su numeral 2.1.3 Carta de Presentación de la Postulación, el formulario No. 2. Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, NO se evidenció que se estén amparando la totalidad de los eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son: <ol style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. 3. El postulante deberá aportar la garantía de seriedad de la oferta suscrita por el tomador. 4. El postulante deberá aportar el certificado de la junta central de contadores del revisor fiscal que suscribió el Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales de la sociedad ARQUINT COLOMBIA S.A.S. 5. El postulante deberá aportar el certificado de la junta central de contadores del revisor fiscal que suscribió el Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales de la sociedad MUMA S.A.S. 6. El postulante debe aportar copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal de la sociedad MUMA S.A.S. 					
<p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de</p>					

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.					
Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.					

POSTULANTE: CONSTRUCCIONES MEDIARQ S.A.S

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN: RECHAZADO

EL COMITÉ ASESOR EVALUADOR, informa que una vez revisada y evaluada la postulación presentada por **MEDIARQ S.A.S.**, no se evidenció que el postulante aportara la **Garantía de Seriedad de la Postulación**.

Lo aportado referente a las garantías, fue lo siguiente:

De conformidad con lo señalado en el Documento técnico de soporte, en el numeral **“3. CAUSALES DE RECHAZO”** entre otras cosas, estableció lo siguiente:

“(…) 3.20 Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la postulación al momento del cierre junto con la postulación, o cuando la aportada no corresponda al proceso de Selección a la que se presenta. (…)”

Así las cosas, la postulación presentada por **MEDIARQ S.A.S.**, **NO CUMPLE Y es RECHAZADA** en el informe

preliminar de evaluación.

POSTULANTE: CONSORCIO EYDCOL 2022 conformado por la sociedad **ESTRATEGIA Y DEFENSA S.A.S.**, 60%, y por la sociedad **INCOL INGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S.**, 40%.

DOCUMENTO	FOLIO S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.		X			<p>Representado por DIEGO FERNANDO MEDINA GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.058.776</p> <p>AVAL: SERGIO ANDRES QUINTANA TRUJILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.858.022 y T.P. 70202-26489 6 TLM</p> <p>Líder: DIEGO FERNANDO MEDINA GUERRERO</p>
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.		X			<p>Aporta la cédula de ciudadanía de DIEGO FERNANDO MEDINA GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.058.776</p>
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación		X			<p>La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero civil SERGIO ANDRES QUINTANA TRUJILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.858.022 y T.P. 70202-264896 TLM</p> <p>Certificado expedido el ocho (08) de abril de 2022 y validado y código CVAD-2022-1372028.</p>

DOCUMENTO	FOLIO S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.			X		<p>Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural con fecha siete (07) de abril de 2022.</p> <p>1. ESTRATEGIA Y DEFENSA S.A.S., con un 60% de participación.</p> <p>2. INCOL INGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S., con un 40% de participación.</p> <p>LIDER: DIEGO FERNANDO MEDINA GUERRERO</p>
Garantía de Seriedad de la Postulación				X	<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 21-45-101367165</p> <p>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTONOMO F.C. PAD CONTRALORIA CONVENIO 33 Y EL PATRIMONIO AUTONOMO FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIDARIA VBV-PAM</p> <p>NIT: 830.053.994-4</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad NO ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, NO se puede evidenciar que se estén</p>

DOCUMENTO	FOLIO S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 <u>Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte</u>, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

DOCUMENTO	FOLIO S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando la póliza de seriedad del ofrecimiento conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de pago No. 10000037467956.</p>
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.		X			<p>ESTRATEGIA Y DEFENSA S.A.S. NIT: 900.327.235-3</p> <p>Representante Legal: DIEGO FERNANDO MEDINA GUERRERO C.C. 80.058.776</p>

DOCUMENTO	FOLIO S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>La duración de la sociedad debe ser superior a 90 meses.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>					<p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el cuatro (04) de abril de 2022.</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>Código de verificación A226332147E97.</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
		X			<p>INCOL INGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S. NIT: 901.422.862-1</p> <p>Representante Legal: JOHAN SEBASTIÁN CHAVARRO OVIEDO, C.C. 1.077.854.541</p> <p>Cámara de Comercio del Huila</p> <p>Código de verificación: xANYKTwpfb</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p>

DOCUMENTO	FOLIO S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.		X			INCOL INGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S. NIT: 901.422.862-1 Se aporta formato 9 suscrito por CARLOS ARTURO PUNTES MENDEZ , identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.690.512, con TP 67494-T Certificado de la junta central de contadores de fecha ocho (08) de febrero de 2022.
		X			ESTRATEGIA Y DEFENSA S.A.S. NIT: 900.327.235-3 Se aporta formato 9 suscrito por OSCAR FABIAN CANDELA ZULETA , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.265.521, con TP 281795-T Certificado de la junta central de contadores de fecha siete (7) de febrero de 2022.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.		X			Si al postulante CONSORCIO EYDCOL 2022 , le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO EYDCOL 2022 previo a la suscripción del contrato.

DOCUMENTO	FOLIO S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal		X			DIEGO FERNANDO MEDINA GUERRERO , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.058.776
Registro Único Tributario		X			Si al postulante CONSORCIO EYDCOL 2022 , le es aceptada su oferta, deberá aportar el Registro Único Tributario a nombre del CONSORCIO EYDCOL 2022 previo a la suscripción del contrato.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.		X			<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de ESTRATEGIA Y DEFENSAS S.A.S., con NIT: 900.327.353, es del once (11) de abril de 2022, con No. 194163912.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de DIEGO FERNANDO MEDINA GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.058.776, con No. 194163993, es del 11 de abril de 2022.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., en su condición de vocera y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33.</p> <p>No se apporto el Certificado de antecedentes disciplinarios de la sociedad INCOL INGENIERIA DE COLOMBIA</p>

DOCUMENTO	FOLIO S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>S.A.S. Sin embargo, este fue consultado por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., en su condición de vocera y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de JOHAN SEBASTIAN CHAVARRO OVIEDO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.077.854.541, con No. 194164310, es del once (11) de abril de 2022.</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>			X		<p>La certificación de antecedentes fiscales de ESTRATEGIA Y DEFENSAS S.A.S., con NIT: 900.327.353, es del once (11) de abril de 2022, con No.900327353220411090547.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de DIEGO FERNANDO MEDINA GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.058.776, es del once (11) de abril de 2022, con No. 80058776220411085711</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., en su condición de vocera y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD CONTRALORÍA</p>

DOCUMENTO	FOLIO S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>CONVENIO 33.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de INCOL INGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S., con NIT: 901.422.862-1, es del once (11) de abril de 2022, con No. 9014228621220411090641.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de JOHAN SEBASTIAN CHAVARRO OVIEDO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.077.854.541, es del once (11) de abril de 2022, con No. 1077854541220411090735.</p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>		X			<p>La certificación de antecedentes judiciales de DIEGO FERNANDO MEDINA GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.058.776, es del once (11) de abril de 2022</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., en su condición de vocera y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de JOHAN SEBASTIAN CHAVARRO OVIEDO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.077.854.541,</p>

DOCUMENTO	FOLIO S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					es del once (11) de abril de 2022.
<p>Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.</p>			X		<p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de DIEGO FERNANDO MEDINA GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.058.776, es del once (11) de abril de 2022.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., en su condición de vocera y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de JOHAN SEBASTIAN CHAVARRO OVIEDO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.077.854.541, es del once (11) de abril de 2022.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., en su condición de vocera y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33.</p>

DOCUMENTO	FOLIO S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad		X			Documento suscrito por el Representante DIEGO FERNANDO MEDINA GUERRERO , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.058.776 es del once (11) de abril de 2022.
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional		X			Documento suscrito por el Representante DIEGO FERNANDO MEDINA GUERRERO , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.058.776 es del once (11) de abril de 2022.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	SUBSANAR				
OBSERVACIONES:					
<p>El postulante debe aportar la Garantía de Seriedad de la Postulación amparando la totalidad de los eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. 					

DOCUMENTO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

POSTULANTE: TESERACT S.A.S

DOCUMENTO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	16-19	X			Representada por TANIA HOYOS MOVILLA , identificado con cédula de ciudadanía No. 52.186.966 AVAL: JORGE ALBERTO GALINDO CARDENAS , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.432.666 y T.P. 2520257361 CND.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	93	X			Aporta la cédula de ciudadanía de TANIA HOYOS MOVILLA , identificado con cédula de ciudadanía No. 52.186.966
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	19a-19c	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero civil JORGE ALBERTO GALINDO CARDENAS , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.432.666 y T.P. 2520257361 CND. Certificado expedido el 30 de marzo del 2022 y validado y código CVAD-2022-1358359
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					NO APLICA (N/A)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Garantía de Seriedad de la Postulación	21-30			X	<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. NB-100204117</p> <p>EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTONOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBC - PAM</p> <p>El NIT NO corresponde al del PATRIMONIO AUTONOMO FC PAD CONTRALORIA CONVENIO 33.</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad NO ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, NO se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD</p> <p>CONTRALORÍA CONVENIO 33, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando la póliza de seriedad del ofrecimiento conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de pago No. 71239875</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a noventa (90) meses.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	5-8	X			<p>TESERACT S.A.S. NIT: 800.212.777-7</p> <p>Representante Legal: TANIA HOYOS MOVILLA C.C. NO. 52.186.966</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del veinticuatro (24) de marzo de 2022.</p> <p>Código de verificación: AA22406084</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	10-14	X			TESERACT S.A.S. Certificado suscrito por JUDITH NAVARRO MENDOZA identificada con cédula de ciudadanía No. 34.991.122, TP No. 241113- T en calidad de Revisor Fiscal.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	36	X			Certificación expedida por BBVA COLOMBIA el once (11) de abril de 2022.
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	93	X			Aporta la cédula de ciudadanía de TANIA HOYOS MOVILLA , identificada con cédula de ciudadanía No. 52.186.966
Registro Único Tributario	038	X			TESERACT S.A.S. Allega copia RUT Régimen Ordinario Número de formulario expedido 14764977317 de 28 de febrero de 2022.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	96-97	X			TESERACT S.A.S. NIT: 800.212.777-6 La certificación de antecedentes disciplinarios aportada de once (11) de abril de 2022, con No. 194195584. La certificación de antecedentes disciplinarios de TANIA HOYOS MOVILLA , identificada con la C.C. No. 52.186.966, con No. 194195703 es del 11 de abril de 2022. Los mismos son verificados

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	101-102	X			TESERACT S.A.S. NIT: 800.212.777-6 La certificación de antecedentes fiscales es de once (11) de abril de 2022, con No. 800212776220411134507. La certificación de antecedentes fiscales de TANIA HOYOS MOVILLA , identificada con la C.C. No. 52.186.966, con No. 52186966220411134344 es del 11 de abril de 2022. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	99	X			La certificación de antecedentes judiciales de TANIA HOYOS MOVILLA , identificada con la C.C. No. 52.186.966, es del 11 de abril de 2022. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la	104	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de TANIA HOYOS MOVILLA , identificada con la C.C. No. 52.186.966, es del 11 de abril de 2022. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Policia Nacional de Colombia.					
Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad	106-109	X			TESERACT S.A.S. Documento suscrito por el Representante TANIA HOYOS MOVILLA, identificada con la C.C. No. 52.186.966 es del once (11) de abril de 2022.
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	111-112	X			TESERACT S.A.S. Documento suscrito por el Representante TANIA HOYOS MOVILLA, identificada con la C.C. No. 52.186.966 es del once (11) de abril de 2022.
Concentración de Contratos			X		Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	SUBSANAR				
OBSERVACIONES:					
1. Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, NO se evidenció que se estén amparando la totalidad de los eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son: <ol style="list-style-type: none"> La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento 					

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>exigida por PATRIMONIO AUTONOMO FC PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>2. Adicionalmente, se debe corregir en la Garantía de Seriedad de la Postulación el NIT del PATRIMONIO AUTONOMO FC PAD CONTRALORIA CONVENIO 33.</p> <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

POSTULANTE: CONSORCIO TOLIMA 2022 conformado por la sociedad CONSULTORIA E IMAGEN S.A.S., 50%, y por la sociedad AMPLEX DE COLOMBIA S.A.S., 50%.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	3-10	X			Representado por FEDERICO ANTONIO BORRERO PABON , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.944.581 AVAL: KAREN SOFIA MARQUEZ REY , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.093.777.389 y T.P. 387250 NTS Líder: CONSULTORIA E IMAGEN S.A.S.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	192	X			Aporta la cédula de ciudadanía de FEDERICO ANTONIO BORRERO PABON , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.944.581
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	8-10	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por la ingeniera civil KAREN SOFIA MARQUEZ REY , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.093.777.389 y T.P. 387250 NTS Certificado expedido el 18 de marzo del 2022 y código CVAD-2022-1343297.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	27-29	X			Se presenta formulario No. 12 de fecha doce (12) de abril de 2022, mediante el cual se conforma el CONSORCIO TOLIMA 2022 , el cual se encuentra integrado por: 1. CONSULTORIA E IMAGEN S.A.S. 50%

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					2. AMPLEX DE COLOMBIA S.A.S. 50%. LIDER: CONSULTORIA E IMAGEN S.A.S. 50%
Garantía de Seriedad de la Postulación	48-53	X			<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 21-45-101365542</p> <p>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTONOMO PA FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV PAM Y PATRIMONIO AUTONOMO FC PAD CONTRALORIA CONV 33 NIT: 830.053.994-4</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p> seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. </p> <p> c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. </p> <p> d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORIA CONVENIO 33, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. </p> <p> VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección. </p> <p> VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. </p> <p> PORCENTAJES DE </p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de pago No. 100000374055.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a 90 meses.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	12-18	X			<p>AMPLEX DE COLOMBIA S.A.S. NIT: 830.064.756-5</p> <p>Representante Legal: FEDERICO ANTONIO BORRERO PABÓN, C.C. 79.944.581.</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>Código de verificación: AA22656052FF7C3</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del siete (7) de abril de 2022.</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
	19-25	X			<p>CONSULTORIA E IMAGEN S.A.S. NIT: 830.119.490-1</p> <p>Representante Legal: YADIRA CONTRERAS RINCÓN C.C.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>60.334.358</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>Código de verificación: A2251315799401</p> <p>El Certificado de Existencia Y Representación Legal es del treinta (30) de marzo de 2022.</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	31	X			<p>AMPLEX DE COLOMBIA S.A.S. NIT: 830.064.756-5</p> <p>Se aporta Formulario No. 9 suscrito por SALVADOR PALACIOS PULIDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.178.755, con TP No. 16411-T en calidad de Revisor Fiscal de la sociedad.</p> <p>Certificado de la junta central de contadores de fecha catorce (14) de marzo de 2022.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	32	X			<p>CONSULTORIA E IMAGEN S.A.S. NIT: 830.119.490-1</p> <p>Se aporta Formulario No. 9 suscrito por LILIANA BUITRAGO OSORIO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.504.163, con TP No. 93977-T, en calidad de Revisora Fiscal de la sociedad.</p> <p>Certificado de la junta central de contadores de fecha siete (7) de marzo de 2022.</p>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	55-56	X			Si al postulante CONSORCIO TOLIMA 2022 , le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO TOLIMA 2022 previo a la suscripción del contrato.
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	192- 193	X			<p>Aporta la cédula de ciudadanía FEDERICO ANTONIO BORRERO PABÓN, identificado con la C.C. 79.944.581.</p> <p>Aporta la cédula de ciudadanía YADIRA CONTRERAS RINCÓN, identificada con la C.C. 60.334.358.</p>
Registro Único Tributario	58-59	X			Si al postulante CONSORCIO TOLIMA 2022 , le es aceptada su postulación deberá aportar el Registro Único Tributario a nombre del CONSORCIO TOLIMA 2022 , previo a la suscripción del contrato.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante	197-198	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de AMPLEX DE COLOMBIA S.A.S. , con NIT:

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p>	203- 204	X			<p>830.064.756-5, es del once (11) de abril de 2022, con No. 194161970.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de FEDERICO ANTONIO BORRERO PABÓN, identificado con la C.C. 79.944.581, es del once (11) de abril de 2022, con No. 194162173.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de CONSULTORIA E IMAGEN S.A.S., con NIT: 830.119.490-1, es del once (11) de abril de 2022, con No. 194164964.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de YADIRA CONTRERAS RINCÓN, identificada con la C.C. 60.334.358, es del once (11) de abril de 2022, con No. 194164776.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	195-196	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales de AMPLEX DE COLOMBIA S.A.S., con NIT: 830.064.756-5, es del once (11) de abril de 2022, con No. 8300647565220411080333.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de FEDERICO</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	202-201	X			<p>ANTONIO BORRERO PABÓN, identificado con la C.C. 79.944.581, es del once (11) de abril de 2022, con No. 79944581220411080736.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de CONSULTORIA E IMAGEN S.A.S., con NIT: 830.119.490-1, es del once (11) de abril de 2022, con No. 8301194901220411084132.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de YADIRA CONTRERAS RINCÓN, identificada con la C.C. 60.334.358, es del once (11) de abril de 2022, con No. 60334358220411084343.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	199	X			<p>La certificación de antecedentes judiciales de FEDERICO ANTONIO BORRERO PABÓN, identificado con la C.C. 79.944.581, es del once (11) de abril de 2022.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	205	X			<p>SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de YADIRA CONTRERAS RINCÓN, identificada con la C.C. 60.334.358, es del once (11) de abril de 2022.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
<p>Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.</p>	200	X			<p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de FEDERICO ANTONIO BORRERO PABÓN, identificado con la C.C. 79.944.581, es del once (11) de abril de 2022.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de YADIRA CONTRERAS RINCÓN, identificada con la C.C. 60.334.358, es del once (11) de abril de 2022.</p>
	206	X			<p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad	208-211	X			<p>Documento suscrito por el Representante FEDERICO ANTONIO BORRERO PABÓN, identificado con la C.C.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					79.944.581, es del doce (12) de abril de 2022.
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	213-214	X			Documento suscrito por el Representante FEDERICO ANTONIO BORRERO PABÓN , identificado con la C.C. 79.944.581 , es del doce (12) de abril de 2022.
Concentración de Contratos			X		Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		CUMPLE			

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
	SI	NO		
UNION TEMPORAL AM			X	
CONSTRUCCIONES MEDIARQ S.A.S.	RECHAZADO			
CONSORCIO EYDCOL 2022			X	
TESERCT S.A.S.			X	
CONSORCIO TOLIMA 2022	X			

2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se evaluó de conformidad con las postulaciones recibidas, realizando la evaluación de los indicadores financieros del DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE, la capacidad financiera del Postulante será verificada base en la información de últimos tres (3) años fiscales exigibles (esto es 2018, 2019 y 2020), que se encuentre consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, si el postulante se encuentra obligado a estar

inscrito en el RUP. En el evento en que no se encuentre obligado a estar inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP, deberá presentar los estados financieros debidamente auditados y dictaminados junto con sus notas:

POSTULANTE: UNION TEMPORAL AM

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR
			SI	NO	
Liquidez LIQ \geq 1,50					X
Endeudamiento NE \leq 0,70					X
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,50					X
Rentabilidad del Patrimonio RA \geq 0,04					X
Rentabilidad del Activo RP \geq 0,02					X
Capital de Trabajo CT \geq \$ 2.145.427.873,00					X
K de Contratación CT \geq \$ 4.767.617.496,00					X

OBSERVACIONES: Evaluada la información entregada en la postulación por parte **UNION TEMPORAL AM** se solicita **SUBSANAR** toda vez que:

El Formulario No. 9 “DOCUMENTACION DE CONSTITUCIÓN DE LA RESPECTIVA ESTRUCTURA PLURAL” designaron como líder a MARCELA LOPEZ MEDINA, persona natural que no es miembro del Consorcio y de acuerdo con la Nota 11 del numeral 2.2.2 de Documento Técnico Soporte el líder debe ser un miembro de la estructura plural.

MUMA SAS: el Formulario No. 5 CONTRATOS INSCRITOS EN EL RUP EN EL SEGMENTO 72 no se encuentra suscrito por el Revisor Fiscal si la sociedad está obligada a tenerlo o Auditor o

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR
			SI	NO	
Contador.					
<p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

POSTULANTE: CONSTRUCCIONES MEDIARQ SAS

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN: RECHAZADO

EL COMITÉ ASESOR EVALUADOR, informa que una vez revisada y evaluada la postulación presentada por MEDIARQ S.A.S., no se evidenció que el postulante aportara la Garantía de Seriedad de la Postulación.

Lo aportado referente a las garantías, fue lo siguiente:

PAGO POLIZA AMIN.pdf

SEGUROS DEL ESTADO S.A. CERTIFICADO QUE

FECHA: []

CONCEPTO DE: CONSTRUCCIONES MEDIARQ Y OBRAS INGENIERIALES S.A.S. NIT: 800.089.009

LA SUMA DE: CANTIDAD DEBIDA POR RETENCION DEBIDA A SER PAGADA

VAL. AMB. POLIZA	ENDEB. COPIA	PORLA	CAJATO	IVA	VALOR
ANTICUO COUNTRY AS 10 087826.0		598.438.00		575.962.00	598.438.00
FORMA DE PAGO:					
Tarjeta Crédito: \$ 463.387.00				DEBITO	
				DEBITO	
				DEBITO	463.387.00
				DEBITO	
TRANSACCION: 0002767678					TOTAL: 598.438.00
					CAMBIO: PAGUESTADO

POLIZA AMIN.pdf

SEGUROS DEL ESTADO S.A. CERTIFICADO QUE

FECHA: []

CONCEPTO DE: CONSTRUCCIONES MEDIARQ Y OBRAS INGENIERIALES S.A.S. NIT: 800.089.009

LA SUMA DE: CANTIDAD DEBIDA POR RETENCION DEBIDA A SER PAGADA

VAL. AMB. POLIZA	ENDEB. COPIA	PORLA	CAJATO	IVA	VALOR
ANTICUO COUNTRY AS 10 087826.0		598.438.00		575.962.00	598.438.00
FORMA DE PAGO:					
Tarjeta Crédito: \$ 463.387.00				DEBITO	
				DEBITO	
				DEBITO	463.387.00
				DEBITO	
TRANSACCION: 0002767678					TOTAL: 598.438.00
					CAMBIO: PAGUESTADO

De conformidad con lo señalado en el Documento técnico de soporte, en el numeral “3. CAUSALES DE RECHAZO” entre otras cosas, estableció lo siguiente:

(...) 3.20 Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la postulación al momento del cierre

junto con la postulación, o cuando la aportada no corresponda al proceso de Selección a la que se presenta. (...)"

Así las cosas, la postulación presentada por **MEDIARQ S.A.S., NO CUMPLE Y es RECHAZADA** en el informe preliminar de evaluación.

POSTULANTE: CONSORCIO EYDCOL 2022

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR
			SI	NO	
Liquidez LIQ \geq 1,50					X
Endeudamiento NE \leq 0,70					X
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,50					X
Rentabilidad del Patrimonio RA \geq 0,04					X
Rentabilidad del Activo RP \geq 0,02					X
Capital de Trabajo CT \geq \$ 2.145.427.873,00					X
K de Contratación CT \geq \$ 4.767.617.496,00					X

OBSERVACIONES: Evaluada la información entregada en la postulación por parte **CONSORCIO EYDCOL 2022** se solicita **SUBSANAR** toda vez que:

El Formulario No. 9 "DOCUMENTACION DE CONSTITUCIÓN DE LA RESPECTIVA ESTRUCTURA PLURAL" designaron como líder a DIEGO FERNANDO MEDINA GUERRERO, persona natural que no es miembro del Consorcio y de acuerdo con la Nota 11 del numeral 2.2.2 de Documento Técnico Soporte el líder debe ser un miembro de la estructura plural.

ESTRATEGIA Y DEFENSA SAS: no presentó el estado de resultados auditado junto con sus notas que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años, tal como lo dispone la Nota 4 del numeral 2.3 del Documento Técnico Soporte y adicionalmente, el Formulario No. 6 CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA CÁLCULO DE FACTOR RESIDUAL y el Formulario No. 7 SALDO DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN PARA CÁLCULO DE FACTOR RESIDUAL no se encuentran suscritos por el Revisor Fiscal si la sociedad está obligado a tenerlo o Auditor o Contador.

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR
			SI	NO	
<p>INCOL INGENIERIA DE COLOMBIA SAS: el estado de resultado del año 2019 que acredita el mejor ingreso operacional, no se encuentra suscrito por el representante legal, y adicionalmente, el Formulario No. 6 CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA CÁLCULO DE FACTOR RESIDUAL no se encuentra suscrito por el Revisor Fiscal si la sociedad está obligado a tenerlo o Auditor o Contador.</p> <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

POSTULANTE: TESERCT SAS

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR
			SI	NO	
Liquidez LIQ \geq 1,50					X
Endeudamiento NE \leq 0,70					X
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,50					X
Rentabilidad del Patrimonio RA \geq 0,04					X
Rentabilidad del Activo RP \geq 0,02					X
Capital de Trabajo CT \geq \$ 2.145.427.873,00					X
K de Contratación CT \geq \$ 4.767.617.496,00					X
<p>OBSERVACIONES: Evaluada la información entregada en la postulación por parte TESERCT SAS se solicita SUBSANAR toda vez que no presentó el estado de resultados auditado junto con sus notas que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años, tal como lo dispone la Nota 4 del numeral 2.3 del Documento Técnico Soporte.</p>					

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR
			SI	NO	
<p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

POSTULANTE: CONSORCIO TOLIMA 2022

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR
			SI	NO	
Liquidez LIQ \geq 1,50	2,75	61-62, 93-94	X		
Endeudamiento NE \leq 0,70	0,49	61-62, 93-94	X		
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,50	4,59	61-62, 93-94	X		
Rentabilidad del Patrimonio RA \geq 0,04	0,25	61-62, 93-94	X		
Rentabilidad del Activo RP \geq 0,02	0,12	61-62, 93-94	X		
Capital de Trabajo CT \geq \$ 2.145.427.873,00	\$6.904.501.121	61-62, 93-94	X		
K de Contratación CT \geq \$ 4.767.617.496,00	\$27.169.709.427,86	61-62, 93-94	X		
<p>OBSERVACIONES: Evaluada la información entregada en la postulación por parte de CONSORCIO TOLIMA 2022 como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.</p>					

RESUMEN DE EVALUACION FINANCIERA

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
	SI	NO		
UNION TEMPORAL AM			X	Ver cuadro relación
CONSTRUCCIONES MEDIARQ SAS	RECHAZADO			
CONSORCIO EYDCOL 2022			X	Ver cuadro relación
TESERCT SAS			X	Ver cuadro relación
CONSORCIO TOLIMA 2022	X			Ver cuadro relación

3. EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE

Se evaluó de conformidad con los soportes recibidos en la postulación, realizando el análisis de las condiciones requeridas en el Documento Técnico de Soporte – DTS, en el numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO:

POSTULANTE: UNIÓN TEMPORAL AM.

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	PUESTO DE TRABAJO	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	168 - 178	ARQUINT COLOMBIA SAS	100%	No. 41 DE 2017	FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL - FDN.	Desarrollar todas las actividades de obra civil e hidráulica necesarias para llevar a cabo las obras de remodelación, construcción, adecuación, amoblamiento de las oficinas, de acuerdo con los planos, especificaciones técnicas y formularios de cantidades que se describen en los términos de referencia.	12/06/2017	RUP No. 52 - FOLIO 64	13/09/2021	INSTITUCIONAL (Servicio Público)	2670,15 M2	3343,37	0	El postulante APORTA certificación de acuerdo con los requisitos de la experiencia mínima admisible, establecido en el DTS. Numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO, sin embargo, NO APORTA contrato debidamente suscrito ni acta de liquidación. A su vez no es posible evidenciar en los documentos entregados las cantidades de puestos de trabajo, por lo anterior, el postulante NO CUMPLE y debe SUBSANAR .	X	X			X

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	PUESTO DE TRABAJO	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
2	179 - 193	ARQUINT COLOMBIA SAS	100%	N/A	ORACLE COLOMBIA	Obra civil en el edificio centro empresarial Colpatria torre 2 piso 8 y 4 ubicado en la calle 127 a No. 53 a 45 en la ciudad de Bogotá	30/08/2015	RUP No. 38 - FOLIO 58	13/09/2021	COMERCIAL (Administrativa)	0	5198,76	0	El postulante APORTA contrato y certificación de acuerdo con los requisitos de la experiencia mínima admisible, establecido en el DTS. Numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO, sin embargo, la certificación NO CORRESPONDE al contrato aportado. A su vez no es posible evidenciar en los documentos entregados las cantidades de puestos de trabajo ni el área intervenida cubierta, por lo anterior, el postulante NO CUMPLE y debe SUBSANAR . La certificación deberá contener lo señalado en el numeral 3 del numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO del DTS	X				X

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	PUESTO DE TRABAJO	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
3	194- 218	ARQUINT COLOMBIA SAS	100%	N/A	GOOGLE COLOMBIA LTDA	Diseño y ampliación de las oficinas del contratante en Colombia (el proyecto) bajo la modalidad llave en mano	37/01/2015	RUP No. 95 - FOLIO 105	13/09/2021	COMERCIAL (Administrativa)	0	10777,85	0	El postulante APORTA certificación de acuerdo con los requisitos de la experiencia mínima admisible, establecido en el DTS. Numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO, sin embargo, NO APORTA contrato ni acta de entrega. A su vez no es posible evidenciar en los documentos entregados las cantidades de puestos de trabajo, por lo anterior, el postulante NO CUMPLE y debe SUBSANAR . Se deberá aportar el contrato debidamente suscrito por las partes, la traducción del mismo suscrita por el contratante y el Acta de entrega de conformidad con lo señalado en el numeral 3 del numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO del DTS	X	X			X
TOTAL											2670,15	19319,98	0	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEBE SUBSANAR					

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SIMMLV	PUESTO DE TRABAJO	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
OBSERVACIONES:																			
<p>1. El comité asesor designado para evaluar las postulaciones del proceso de selección simplificada No. 17 de 2022, revisó y evaluó la experiencia presentada por el Postulante UNIÓN TEMPORAL AM, de conformidad con la información contenida en el presente cuadro, establece que el postulante mencionado NO CUMPLE lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Específica Admisible y DEBE SUBSANAR presentando los documentos faltantes y los documentos que soportes la información que no ha se ha podido verificar.</p> <p>2. El postulante APORTÓ a la postulación el archivo en Excel editable de acuerdo con la Nota 1 del FORMULARIO No. 2 POSTULACIÓN ECONÓMICA, ANEXO 2 del Documento Técnico de Soporte; el comité asesor designado para evaluar, verifica y garantiza que los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto no exceden el 10% o son inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso".</p> <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>																			

POSTULANTE: CONSTRUCCIONES MEDIARQ S.A.S

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN: RECHAZADO

EL COMITÉ ASESOR EVALUADOR, informa que una vez revisada y evaluada la postulación presentada por MEDIARQ S.A.S., no se evidenció que el postulante aportara la Garantía de Seriedad de la Postulación.

Lo aportado referente a las garantías, fue lo siguiente:



PAGO POLIZA AMIN.pdf

SEGUROS DEL ESTADO S.A. 77099902119700744748

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES CERTIFICADO QUE SEGURO DE PAGO Nº: 10000744748

FECHA				
RESEGURO DE	CONSTRUCCIONES MEDIO Y GRANDE ANILPELTONORTE S.A.S.			
LA RAZÓN DE	CONTRATACIÓN SEGURO Y PAGO DE SEGURO CUANTÍA Y OTRAS GASTOS			
FOR CONCEPTO DE	PAGO POLIZA RECALCULO REP. UNIC. 10000744748			
	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
ARTICULO CONTRATO DE SEGURO	800.000.00	173.000.00		973.000.00
FORMA DE PAGO				
Tarjetas Cheques	1.403.397.00			
			EFFECTIVO	
			CHEQUE	403.397.00
			OTRO	
TRANSACCION: 0000744748	TOTAL:			973.000.00
	CABERO PAGUESTADO			

POLIZA AMIN.pdf

SEGUROS DEL ESTADO S.A. 77099902119700744748

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES CERTIFICADO QUE SEGURO DE PAGO Nº: 10000744748

FECHA				
RESEGURO DE	CONSTRUCCIONES MEDIO Y GRANDE ANILPELTONORTE S.A.S.			
LA RAZÓN DE	CONTRATACIÓN SEGURO Y PAGO DE SEGURO CUANTÍA Y OTRAS GASTOS			
FOR CONCEPTO DE	PAGO POLIZA RECALCULO REP. UNIC. 10000744748			
	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
ARTICULO CONTRATO DE SEGURO	800.000.00	173.000.00		973.000.00
FORMA DE PAGO				
Tarjetas Cheques	1.403.397.00			
			EFFECTIVO	
			CHEQUE	403.397.00
			OTRO	
TRANSACCION: 0000744748	TOTAL:			973.000.00
	CABERO PAGUESTADO			

De conformidad con lo señalado en el Documento técnico de soporte, en el numeral “3. CAUSALES DE RECHAZO” entre otras cosas, estableció lo siguiente:

“(...) 3.20 Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la postulación al momento del cierre junto con la postulación, o cuando la aportada no corresponda al proceso de Selección a la que se presenta. (...)”

Así las cosas, la postulación presentada por **MEDIARQ S.A.S., NO CUMPLE Y es RECHAZADA** en el informe preliminar de evaluación.

POSTULANTE: CONSORCIO EYDCOL 2022.

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	PUESTO DE TRABAJO	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	39-63	ESTRATEGIA Y DEFENSA S.A.S	100%	OPERACIÓN 37662383 -14/02/2020	RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A para LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.	La adquisición, instalación, adecuación y puesta en funcionamiento del mobiliario para oficina, sala de juntas y baterías de baños para la Contraloría General de la Republica	14/02/2020	RUP No. 28 - FOLIO 254	19/03/2022	INSTITUCIONAL (Servicio Público)	N/A	7909,76	1165	El postulante APORTA certificación, Ficha Técnica de negociación de compra de bienes, productos y/o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización Y Acta de terminación, de acuerdo con los requisitos de la experiencia mínima admisible, establecido en el DTS. Numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO. Por lo anterior, el postulante CUMPLE y debe SUBSANAR . No será tenida en cuenta el área intervenida cubierta, toda vez que en las actividades ejecutadas no se evidencian actividades de obra civil.	X	X	X	X	
2	117 - 155	CONSORCIO POLO - DUSSAN			GOBERNACIÓN DEL HUILA	Adecuación y remodelación de las oficinas de los asesores del gobernador, de las oficinas de atención al cliente, de las oficinas de paz y derechos humanos, oficinas de control disciplinario, oficinas de control interno, oficina asesora para la mujer la infancia, la adolescencia y asuntos sociales, consultorio salud ocupacional y secretaria de educación ubicadas en el edificio de la Gobernación del Huila.				INSTITUCIONAL (Servicio público)				El postulante NO APORTA contrato, certificación ni acta de liquidación de acuerdo con los requisitos de la experiencia mínima admisible, establecido en el DTS. Numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO. Por lo anterior, el postulante NO CUMPLE y debe SUBSANAR . El acta de liquidación aportada por el postulante no corresponde al Consorcio EYDCOL 2022. No es posible establecer a cuál de los consorciados se le acredita la experiencia presentada.					X

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	PUESTO DE TRABAJO	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
TOTAL												7909,76	1165	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEBE SUBSANAR					
OBSERVACIONES:																			
<p>1. El comité asesor designado para evaluar las postulaciones del proceso de selección simplificada No. 17 de 2022, revisó y evaluó la experiencia presentada por el Postulante CONSORCIO EYDCOL 2022 de conformidad con la información contenida en el presente cuadro, establece que el postulante mencionado NO CUMPLE lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Especifica Admisible y DEBE SUBSANAR presentando los documentos faltantes y los documentos que soportes la información que no ha se ha podido verificar.</p> <p>2. El postulante APORTÓ a la postulación el archivo en Excel editable de acuerdo con la Nota 1 del FORMULARIO No. 2 POSTULACIÓN ECONÓMICA, ANEXO 2 del Documento Técnico de Soporte; el comité asesor designado para evaluar, verifica y garantiza que los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto no exceden el 10% o son inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso".</p> <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>																			

POSTULANTE: TESERAC S.A.S.

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	PUESTO DE TRABAJO	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	PUESTO DE TRABAJO	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	119 - 139	TESERACT SAS	100%	460001584	EEMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA (ESP)	Solución integral para el traslado de la solución tecnológica, administrativa, técnica y operativa de la dirección de impuestos de Bogotá al edificio del Centro Administrativo Distrital CAD, cuya fase 1 es desarrollar en los pisos 9 y 14 de la torrea del CAD localizado en la carrera 30 No. 25 - 30	24/11/2016	RUP No. 33 - FOLIO 68	219/04/2021	INSTITUCIONAL (Servicio Público)	2.850,00 M2	5170,12	463	El postulante APORTA contrato, acta de liquidación, y certificación de acuerdo con los requisitos de la experiencia mínima admisible, establecido en el DTS. Numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO por lo anterior el postulante CUMPLE .	X	X	X		X
2	140 - 165	TESERACT SAS	100%	4600014452	EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA (ESP)	Suministro, instalación y puesta en marcha de equipos, licencias, adecuaciones y mobiliario para el cliente Unidad Administrativa Especial Autoridad Nacional de acuicultura y Pesca - AUNAP de conformidad con las condiciones y el alcance descritos en los términos de referencia y en la oferta.	24/01/2015	RUP No. 26 - FOLIO 64	19/04/2021	INSTITUCIONAL (Servicio público)	0 M2	769,3	0	El postulante APORTA contrato, acta de liquidación, y certificación de acuerdo con los requisitos de la experiencia mínima admisible, establecido en el DTS. Numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO, sin embargo, no es posible evidenciar en los documentos entregados las cantidades de área intervenida cubierta ni los puestos de trabajo, por lo anterior, el postulante NO CUMPLE y debe SUBSANAR .	X	X	X		X

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	PUESTO DE TRABAJO	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
TOTAL											2850,00	5939,42	463	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEBE SUBSANAR					
OBSERVACIONES:																			
<p>1. El comité asesor designado para evaluar las postulaciones del proceso de selección simplificada No. 17 de 2022, revisó y evaluó la experiencia presentada por el Postulante TESERAC S.A.S., NO CUMPLE de conformidad con la información contenida en el presente cuadro, establece que el postulante mencionado NO CUMPLE lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Específica Admisible y DEBE SUBSANAR presentando los documentos faltantes y los documentos que soportes la información que no ha se ha podido verificar.</p> <p>2. El postulante APORTÓ a la postulación el archivo en Excel editable de acuerdo con la Nota 1 del FORMULARIO No. 2 POSTULACIÓN ECONÓMICA, ANEXO 2 del Documento Técnico de Soporte; el comité asesor designado para evaluar, verifica y garantiza que los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto no exceden el 10% o son inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso”.</p> <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>																			

POSTULANTE: CONSORCIO TOLIMA 2022.

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	PUESTO DE TRABAJO	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	220 - 267	CONSORCIO JUZGADOS 2011	50%	104 DE 2011	LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Realizar las adecuaciones de espacios para la implementación del sistema oral en los juzgados, salas y tribunales de las especialidades laboral, civil y familia en las ciudades de Barranquilla, Cali, Medellín y despachos comisorios en Bogotá D.C.	19/12/2011	RUP No. 19 - FOLIO 132	30/03/2021	INSTITUCIONAL (Servicio público)	3224,01	5.118,53	131	El postulante APORTA contrato, certificación y acta de liquidación, cumpliendo con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo con lo establecido en el DTS. Numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO. Por lo anterior el postulante CUMPLE	X	X	X	X	

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	PUESTO DE TRABAJO	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
2	270 - 286	UNIÓN TEMPORAL MINAGRICULTURA 2012 (CONSULTORIA E IMAGEN S.A.S. 75% - AMPLEX DE COLOMBIA 25%)	100%	20120334	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Realizar por el sistema de preciso unitarios fijos sin formula de reajuste las obras de mejoramiento integral en el tercer piso del edificio Pedro A. López ubicado en la Av. Jimenez No. 7ª - 17, y en archivo central ubicado en el mezanine del edificio de la Av. Cra. 10 No. 16 - 80, sedes del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en la Ciudad de Bogotá, acciones que incluyen intervenciones mínimas, obras civiles menores, suministro e instalación de mobiliario, adecuación de redes lógicas, eléctricas e iluminación y varios, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por EL MINISTERIO.	26/12/2012	RUP No. 10 - FOLIO 117	30/03/2021	INSTITUCIONAL (Servicio público)	3.200 M2	4.284,08	184	El postulante APORTA contrato, certificación y acta de liquidación, cumpliendo con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo con lo establecido en el DTS. Numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO. Por lo anterior el postulante CUMPLE .	X	X	X	X	

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	PUESTO DE TRABAJO	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
3	289 - 329	UNION TEMPORAL TRABAJO BOLIVAR - VALLE 2014	50%	000354	MINISTERIO DEL TRABAJO.	Realizar la obra de adecuación para la sede de la Dirección Territorial del Valle del Cauca de propiedad del MINISTERIO, ubicadas en la ciudad de Cali.	22/12/2014	RUP No. 39 - FOLIO 159	30/03/2021	INSTITUCIONAL (Servicio público)	1137.5 M2	5.375,39	93	El postulante aporta contrato, certificación y acta de liquidación, cumpliendo con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo con lo establecido en el DTS. Numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO. Por lo anterior el postulante CUMPLE .	X	X	X	X	
TOTAL											10785,52	14.778	539	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUMPLE					

OBSERVACIONES:

- El comité asesor designado para evaluar las postulaciones del proceso de selección simplificada No. 17 de 2022, revisó y evaluó la experiencia presentada por el Postulante **CONSORCIO TOLIMA 2022, CUMPLE** lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Específica Admisible.
- El postulante **APORTÓ** a la postulación el archivo en Excel editable de acuerdo con la Nota 1 del FORMULARIO No. 2 POSTULACIÓN ECONÓMICA, ANEXO 2 del Documento Técnico de Soporte; el comité asesor designado para evaluar, verifica y garantiza que los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto no exceden el 10% o son inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso".

RESUMEN EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADMISIBLE

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
	SI	NO		
UNION TEMPORAL AM			X	DEBE SUBSANAR
CONTRUCCIONES MEDIARQ S.A.S.	RECHAZADO			
CONSORCIO EYDCOL 2022			X	DEBE SUBSANAR
TESERCT S.A.S.			X	DEBE SUBSANAR
CONSORCIO TOLIMA 2022	X			

CUADRO

RESUMEN REQUISITOS ADMISIBLES

POSTULANTE	CRITERIOS ADMISIBLES								
	JURÍDICO			FINANCIERO			TÉCNICO		
	CUMPLE		SUBSANAR	CUMPLE		SUBSANAR	CUMPLE		SUBSANAR
	SI	NO		SI	NO		SI	NO	
UNION TEMPORAL AM			X			X			X
CONTRUCCIONES MEDIARQ S.A.S.	RECHAZADO								
CONSORCIO EYDCOL 2022			X			X			X
TESERCT S.A.S.			X			X			X

POSTULANTE	CRITERIOS ADMISIBLES								
	JURÍDICO			FINANCIERO			TÉCNICO		
	CUMPLE		SUBSANAR	CUMPLE		SUBSANAR	CUMPLE		SUBSANAR
	SI	NO		SI	NO		SI	NO	
CONSORCIO TOLIMA 2022	X			X			X		

Teniendo en cuenta los resultados del informe preliminar de evaluación, conforme el procedimiento establecido en el Documento Técnico de Soporte que rige el Proceso de Selección Simplificada No. 017 de 2022 cuyo objeto es **“REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA, BAJO LA MODALIDAD PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA SEDE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL REGIONAL TOLIMA”**, el **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33** corre traslado del presente informe, a los cinco (5) Postulantes por el termino de tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del mismo, esto es del **veinticinco (25) de abril de 2022 al veintisiete (27) de abril de 2022**, se informa que en este término se podrán recibir observaciones y aportar documentos subsanables si hay lugar a ello a los correos y consultar las postulaciones que estimen pertinentes:

- camilo1.parra@scotiabankcolpatria.com
- janette.diaz@scotiabankcolpatria.com
- wilson.gomez@scotiabankcolpatria.com
- legalfiduciaria@scotiabankcolpatria.com
- leslie.gandur@scotiabankcolpatria.com

Lo anterior, debido a que, de los cinco (5) postulantes que se presentaron, ninguno ha cumplido con los requisitos admisibles, por cuanto deben aportar documentos **de carácter subsanable** en el término del traslado del informe de evaluación, so pena de ser evaluados como **NO CUMPLE Y SER RECHAZADOS**, en el informe final de evaluación, los cuales deberán ser aportados vía correo electrónico a los e-mails anteriormente citados.

Nota 1: En caso de que los documentos tendientes a subsanar sus postulaciones pesen más de 20MB, por favor enviarlos a los correos indicados en archivos comprimidos como we transfer, Google drive etc.

Nota 2: Encontrará el link con las postulaciones recibidas para este proceso <https://bit.ly/3jxLaA0>

Una vez vencido el traslado del informe preliminar de evaluación se procederá a realizar la evaluación de las subsanaciones recibidas y elaboración del informe definitivo por parte del Comité Asesor Evaluador.

Por lo anterior, se suscribe en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días de abril de 2022.

(Original firmado)

ALEIDA JANETTE DIAZ RAMIREZ

Evaluador Componente de Carácter Financiero

Directora de Fideicomiso

FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A

(Original firmado)

CAMILO PARRA LATORRE

Evaluador Componente de Carácter Jurídico

FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A

(Original firmado)

MYRIAM ZOHELIA JIMENEZ CASTAÑO

Evaluador Componente Técnico

CONTRATO No. 9-46-42-070/2022

Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas

(Original firmado)

MARÍA DEL ROCÍO GUTIÉRREZ

Evaluador Componente Técnico

ASESORA EXPERTO (G3 – 05)

Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas

(Original firmado)

FRANCY LIZETH CASTRO MORENO

Evaluador Componente Técnico

Contrato No 50-45-46-43-046/2022

Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas